

## Comunicado de Prensa N° 009

**Bogotá, 26 de febrero 2019.** Atendiendo las diferentes comunicaciones remitidas por las organizaciones políticas, el Consejo Nacional Electoral decidió en sala plena ampliar hasta el próximo 12 de marzo el plazo para que partidos y movimientos políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de ciudadanos formalicen su decisión de participar en consultas populares, internas o interpartidistas; cuyo plazo vencía hoy.

Se tiene previsto que las consultas interpartidistas se realizarán el próximo 26 de mayo del año en curso, por lo que la Organización Electoral requiere contar con el tiempo suficiente para preparar la logística, imprimir tarjetones, establecer cuantos puestos de votación se van a instalar, cuantos jurados y el costo total de las consultas.

Los partidos deberán comunicar por escrito antes de esta fecha, al Consejo Nacional Electoral su decisión de participar en las consultas. Esta comunicación debe estar acompañada de:

- I. Tipo de consulta a realizar: interna, popular o interpartidista.
- II. Si se trata de toma de decisiones internas o escogencia de candidatos
- III. Circunscripciones territoriales en que se llevará a cabo la consulta. Para el caso de escogencia de candidatos, si se trata de candidatos a cargos de Alcaldía o Gobernación, o listas de candidatos a corporaciones públicas Asambleas, Concejo o JAL. En aquellos municipios donde se opte por la escogencia de candidatos para JAL debe especificarse las localidades, comunas, etc.

En caso de que los partidos quieran retractarse, tendrán plazo hasta el 12 de abril de 2019.

### COMUNICACIONES Y PRENSA



Consejo Nacional Electoral



Consejo Nacional Electoral



cne\_colombia



www.cne.gov.co



cne\_colombia